

Telefax: 423.06.18.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentará en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la suspensión de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 693/88.

Interesado: Mocalpe, S.A.

Sevilla, 16 de enero de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación.

Don José Manuel Romo Báez, con domicilio en Avda. Pino Montano, 12, de Sevilla. Expediente sancionador núm. 271/97-ET.

Infracción: El pasado día 19.7.97, durante la corrida de Toros mixta que iba a celebrarse en la Plaza de Toros Portátil de Rota, se produjo la inasistencia injustificada del banderillero don José Manuel Romo Báez al manifestar su deseo de no torear, dando lugar a que el festejo tuviera que suspenderse. Infracción a los arts. 33.1 y 69.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 8.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Tipificada como grave en el art. 15.1 de la citada Ley.

Cádiz, 23 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución.

Don Miguel Rodríguez Fernández, con domicilio en C/ Sor Gregoria de Santa Teresa, 14, de Sevilla. Expediente sancionador núm. 154/97-E.

Infracción: El pasado día 27.7.97 a las 9,15 horas, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Plaza de Toros Portátil «La Blanca Paloma», sito en el Recinto Ferial de Rota, con 120 personas en su interior, infringiendo el horario de cierre establecido. Infracción al art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Tipificada como Leve en el art. 26.e) de la citada Ley, y sancionada con multa de treinta mil pesetas, a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Cádiz, 23 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-176/97).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convengan aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-176/97.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio González Pérez (13.104.503), C/ Plz. de Gracia, núm. 9, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/189/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/189/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Pepe Almensilla, S.L., C/ Calvario, 35, de Almensilla (Sevilla).

Infracción a los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA, y a los arts. 21, 24, 34 y 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA calificada como grave en los arts. 29.1 de la LJACAA y 53.1 del RMRACAA.

Tipificación: 2 infracciones al art. 43.2 del RMRACAA, tipificadas como leves en el art. 54.7 del RMRACAA y 30.4 de la LJACAA. 2 supuestas infracciones al art. 41.c) del RMRACAA, tipificada como leves en el art. 30.2 de la LJACAA y 54.7 del RMRACAA.

De conformidad con el art. 31.1 de la LJACAA y 55.2.b) y c) del RMRACAA las infracciones graves serán sancionadas con multas de hasta 200.000 ptas., y las leves con multas de hasta 50.000 ptas., siendo competente para imponer las sanciones el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, según establece el art. 58.1.a) del citado RMRACAA.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/192/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/192/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Elein, S.L., C/ Aragón, 6, de Sevilla.

2 infracciones: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA y 21, 24 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de la CAA.

Tipificación: Infracciones graves en los arts. 29.1 de la LJACAA y 53.1 del RMRACAA, pudiendo ser sancionadas con multas de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 ptas.), cada una, según lo dispuesto en los arts. 31.1 de la LJACAA y 55.1 del RMRACAA, siendo competente para imponer la sanción el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla, según lo especificado en el art. 58.1.a) del citado RMRACAA.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/194/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24 significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas